

CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Boston

# Boletín Mensual

01/12/2015

**PASAPORTE CONVENCIONAL**

**PUEDA USAR CUALQUIERA DE ESTOS DOS:**

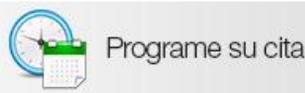
**PASAPORTE ELECTRÓNICO**

**PASAPORTE DE LECTURA MECÁNICA**

## SOLICITE SU CITA PARA PASAPORTE

Tenga en cuenta que desde el pasado 24 de noviembre, los pasaportes convencionales (hojas rosadas y foto a color) perdieron validez mundial y los únicos aptos para viajar son el de lectura mecánica y el electrónico. Para tramitar su pasaporte debe solicitar cita en:

[boston.consulado.gov.co](http://boston.consulado.gov.co)



**Deben registrarse con número de cédula:** los mayores de edad que tengan Cédula de Ciudadanía o que alguna vez la hayan solicitado.

**Deben inscribirse con Registro de Nacimiento colombiano:** los menores de edad y mayores de dieciocho años que no hayan tramitado Cédula de primera vez. El número de identificación a utilizar será el NUIP. Si su copia auténtica del Registro de Nacimiento no lo tiene o es alfanumérico, deberá usar el indicativo serial.

## El día de su cita debe presentar en el Consulado:

*Mayores de edad:* Cédula de Ciudadanía vigente, Pasaporte anterior y Money Order por US\$140.

Quienes tengan contraseña de primera vez o de rectificación, deberán presentar copia auténtica del Registro de Nacimiento colombiano.

*Menores de Edad:* Cédula de Ciudadanía del padre que lo acompaña, copia auténtica del Registro de Nacimiento colombiano, Pasaporte anterior y Money Order US\$140.

El pasaporte se entrega aproximadamente a los 15 días de solicitado presentando la cédula de ciudadanía.

## CÓMO CANCELAR UNA CITA PARA PASAPORTE

Si usted ha solicitado cita para pasaporte y no le es posible asistir, agradecemos que ingrese a

**[boston.consulado.gov.co](http://boston.consulado.gov.co)**



y en el menú del lado izquierdo encontrará la opción cancelación.



Igualmente, puede escribir el siguiente enlace en su navegador:

**<https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/CancelarCita.aspx>**

Al cancelar una cita que no le es posible cumplir o que ya no necesita, estará brindándole la oportunidad a otro connacional de tramitar su pasaporte.

## NICOLÁS CASTAÑEDA LOZANO



Es muy grato para el Consulado poder compartir con ustedes los logros de nuestros connacionales en el exterior. En esta ocasión, queremos resaltar el trabajo realizado por Nicolás Castañeda Lozano, un joven arpista bogotano, quien cursa su tercer año de Composición Jazz en Berklee College of Music.

Nicolás estudió arpa "Llanera" en la Academia Llano y Joropo, con los arpistas Javier Mauricio Carvajal, Abdul Farfán y William Castro. Como compositor, estudió en la Academia Superior de Artes de Bogotá y en la Universidad Distrital.

Castañeda llegó en 2013 a Boston gracias a una beca para estudiar en Berklee y así continuar con su búsqueda de la "Música Colombiana Contemporánea", en la cual, el artista mantiene la música tradicional colombiana como parte principal del lenguaje e incorpora Jazz y música Clásica contemporánea en sus composiciones y arreglos.

En el 2014, hizo el lanzamiento de su primer trabajo discográfico llamado "Renacer" donde remarca su proyecto de "Música Colombiana Contemporánea".

Recientemente en julio 2015, obtuvo el tercer puesto en el 47 Torneo Internacional del Joropo. Asimismo, las facultades de Jazz Composition y Contemporary Writing and Production de Berklee College of Music lo seleccionó como merecedor de una beca otorgada por BMI Foundation, para ayudar a estudiantes de pregrado que demuestran logros sobresalientes en Composición Jazz.

Felicitamos a Nicolás por todos sus logros y por dejar en alto el nombre de Colombia en el exterior.

Para mas información, visite: [www.ncastaneda.com](http://www.ncastaneda.com)



## CANCELLER HOLGUÍN FIRMÓ EL ACUERDO DE EXENCIÓN DE VISA DE CORTA ESTANCIA CON LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas (dic. 2/15). La Ministra de Relaciones Exteriores María Ángela Holguín suscribió el Acuerdo de exención de visa de corta estancia con la Unión Europea; pero esta no es la única buena noticia, los gobiernos de Suiza y Liechtenstein acordaron eliminar el requisito de visado que exigían.

El Acuerdo fue suscrito por la Canciller María Ángela Holguín, junto con el Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo, quién ejerce la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, Jean Asselborn, y el Comisario europeo de Migración, Asuntos del Interior y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos.

La ceremonia contó con la presencia del Presidente Juan Manuel Santos, y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini.

A partir del jueves 3 de diciembre los colombianos podrán viajar a los 26 países del Acuerdo con la Unión Europea, a Suiza y Liechtenstein sin necesidad de tramitar visa de corta estadía.

Para mayor información visite: <http://www.cancilleria.gov.co>

## CÉDULAS PENDIENTES POR RECLAMAR

Consulte en nuestra página web si su documento se encuentra disponible:

[http://boston.consulado.gov.co/consulta\\_documento](http://boston.consulado.gov.co/consulta_documento)



**Consulado de Colombia en Boston**

Tel: 617-5366222

Dir: 31 Saint James ave, Suite 960 Boston, Massachusetts, 02116.

Correo: [cboston@cancilleria.gov.co](mailto:cboston@cancilleria.gov.co)

Página web: [boston.consulado.gov.co](http://boston.consulado.gov.co)

 CANCELLERÍA

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN